

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 12 de julio de 2005.—El Secretario judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—40.854.

INMOBILIARIA ARBE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Entidad Inmobiliaria Arbe, S. A., que tendrá lugar en las naves (oficinas) de las que la sociedad es propietaria, sitas en Santiago de Cartes, Cartes (Cantabria), el día 26 de agosto de 2005, viernes, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, 27 de agosto, sábado, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Redenominar a euros el capital social y realizar el ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones de la sociedad, mediante reducción del Capital Social, y modificación de los artículos 8.º y 9.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Prestación de aval a la entidad «Talleres Arozamena, S. A.» en garantía de una Póliza de Cobertura para Negociación de Documentos y Créditos Comerciales y/o Comunicados Telemáticamente o en Soporte magnético, por la cuantía de 500.000 euros, que suscribirá con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.

Quinto.—Modificación del objeto social y por tanto del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes y las propuestas de modificación estatutarias, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Torrelavega, 18 de julio de 2005.—Rogelio Arozamena Bellota, Presidente del Consejo de Administración. 40.926.

INVERPYME PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

SERPYPE, S. A.
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales universales de las entidades Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, y Serpyme, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2005, acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de Serpyme, Sociedad Anónima Unipersonal (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por la sociedad Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal (entidad absorbente).

Asimismo se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de julio de 2005.—Inverpyme, SCR, Sociedad Anónima, Administradora única de Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima, Angels Roqueta Rodríguez.—Ángels Roqueta Rodríguez, Administradora única de Serpyme, Sociedad Anónima Unipersonal.—41.511. 2.ª 29-7-2005

J. M. MOREIRAS CONSTRUCCIONES INTERIORISMO Y REFORMAS, S. L.

Dicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 33/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la Empresa J. M. Moreiras Construcciones, Interiorismo y Reformas, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7-6-05, Auto por el que se declara al ejecutado J. M. Moreiras Construcciones, Interiorismo y Reformas, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.313,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo a 14 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—40.817.

LICOINTER, S. L. (Sociedad que se escinde parcialmente)

BRAVO BELLO, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo por parte del artículo 254 de dicho texto refundido y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Licointer, S. L., celebrada el día 29 de junio de 2005, acordó la escisión parcial de la entidad mediante segregación de la rama de actividad relativa a comercio minorista y el traspaso del patrimonio segregado a otra sociedad que será de nueva creación y se denominará Bravo Bello, S. L.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión redactado por los administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado y anotado por el mismo el 28 de junio de 2005.

Todos los acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Durante un mes, contado desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán ejercer su derecho de oposición reconocido por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho texto refundido.

Puerto de la Cruz, 22 de julio de 2005.—Los Administradores solidarios, Antonio Eusebio González Bravo y María de las Nieves Fernández Bello.—41.575.

2.ª 29-7-2005

MANIPULADOS LUPASUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 73/2005 de este Juzgado, seguido a instancia de doña Ana Belén Córdoba contra la empresa Manipulados Lupasur, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 14 julio de 2005 declarando la insolvencia provisional de la empresa citada a los fines de la presente ejecución por importe de 2.366,43 euros de principal, más otros 378,63 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 14 de julio de 2005.—María José Escobar Bernardos.—40.755.

MANTENIMIENTOS INTEGRALES DOS NN, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 657/04 ejecución 75/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isabel Gálvez Escolano contra Mantenimientos Integrales Dos NN, S. L. sobre cantidad, se ha dictado resolución de veintitrés de junio de dos mil cinco en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Fersycon, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.599,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de julio de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—40.764.

MARTECNI MONTAJES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 478/04 y acumuladas n.º 697/04, 1054/04 y 1852/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David Miranda Extremera, Oliver Casado Colomé, José Mora López y Eugenio Mora López contra la empresa ejecutada Martecni Montajes, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 10.071,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—40.862.

MEDIA ARTS STUDIO, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Administrador se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en la avenida Diagonal, 433, 1.º, de Barcelona, a las dieciocho horas del día 8 de septiembre de 2005, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora del siguiente día, 9, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, así como de la propuesta de aplica-

ción de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas de su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.º de los Estatutos de la sociedad, 51.º de la Ley de Sociedades Limitadas y 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, de que a partir de la convocatoria de la Junta general cualquier socio de la sociedad podrá obtener de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Barcelona, 25 de julio de 2005.—El Administrador, Juan Zanni Vilafranca.—42.134.

MEDIAEDGE CIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

METS GLOBAL MEDIA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Universal de Socios de la sociedad «Mediaedgencia, Sociedad Limitada», y el Accionista único de la sociedad «Mets Global Media, Sociedad Anónima, Unipersonal», acordaron, respectivamente, el 30 de junio de 2005, la fusión de «Mediaedgencia, Sociedad Limitada», y «Mets Global Media, Sociedad Anónima, Unipersonal», por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, conforme a los Balances de Fusión de ambas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2004 y al proyecto de Fusión de fecha 27 de mayo de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de junio de 2005 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 7 de julio de 2005.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios, accionistas y los acreedores de las sociedades «Mediaedgencia, Sociedad Limitada» y «Mets Global Media, Sociedad Anónima, Unipersonal», tienen de derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 20 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Mediaedgencia, Sociedad Limitada», don Carlos Caminero de las Heras.—El Secretario del Consejo de Administración de «Mets Global Media, Sociedad Anónima, Unipersonal», don Ernesto Valentí del Pozo.—41.179. y 3.ª 29-7-2005

MEGALMAR GALICIA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

DEPURADORA GROVENSE
DE MOLUSCOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Megalmar Galicia, Sociedad Limitada, Uni-

personal» y «Depuradora Grovense de Moluscos, Sociedad Anónima Unipersonal» aprobaron por decisión de sus socios únicos el día 30 de junio de 2005, la fusión por absorción de «Depuradora Grovense de Moluscos, Sociedad Anónima, Unipersonal» por «Megalmar Galicia, Sociedad Limitada, Unipersonal», y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 24 de mayo de 2005, firmado por los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, habiéndose aprobado previamente los balances de fusión cerrados por cada una de las dos entidades intervinientes el día 31 de diciembre de 2004. Se advierte expresamente a los accionistas, socios y acreedores de las dos sociedades del derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilagarcía de Arousa, 30 de junio de 2005.—Manuel Franco Leis, Secretario del Consejo de Administración de «Depuradora Grovense de Moluscos, Sociedad Anónima, Unipersonal».—José Guillermo Outeiral Pérez, Secretario del Consejo de Administración de «Megalmar Galicia, Sociedad Limitada, Unipersonal».—41.489. 2.ª 29-7-2005

MUNPER CREACIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)

PROYECTOS EN PIEL, S. L.
SES JARDINES, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la LSA, en relación con el 94 de la LRSL, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Munper Creaciones, Sociedad Limitada»; «Proyectos en Piel, Sociedad Limitada»; y «Ses Jardines, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de de las sociedades «Proyectos en Piel, Sociedad Limitada» y «Ses Jardines, Sociedad Limitada», por parte de «Munper Creaciones, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión redactado por sus respectivos órganos de administración, presentado en el Registro Mercantil de Mallorca en fecha 19 de junio de 2005, con extinción y disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso de sus patrimonios a la absorbente. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades indicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como los derechos de los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243.

Inca, 15 de julio de 2005.—El Administrador solidario, Antonio Muntaner Martorell.—41.760.

y 3.ª 29-7-2005

NORMA DESBROCES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 37/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Martín Garjo contra la empresa Norma Desbroces, Sociedad Limitada, so-

bre despido, se ha dictado resolución de fecha 11 de julio de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Normas Desbroces, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 10.964,48 euros de principal.

Pamplona, 12 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—40.822.

NUEVA BALBOA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ALFONSO GALLARDO PROYECTOS
E INVERSIONES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de corrección de errores

Advertido error en los anuncios publicados en los BORME números 133, 134 y 135 de fechas 13, 14 y 15 de julio de 2005 respectivamente, se procede a su rectificación aclarando que donde dice «Balances de fusión de las sociedades los cerrados a 31 de diciembre de 2005», debe decir «Balances de fusión de las sociedades los cerrados a 31 de diciembre de 2004».

Jerez de los Caballeros, 18 de julio de 2005.—Administrador único de ambas sociedades, Alfonso Gallardo Díaz.—40.899.

ORLANDO MUÑIZ FERNÁNDEZ

Edicto

Doña Camino Campuzano Tome, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Orlando Muñiz Fernández; O. Muñiz Alonso CB CIF E-33548108, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 13 de julio de 2005 que declara a la empresa ejecutada Orlando Muñiz Fernández; O. Muñiz Alonso CB CIF: E-33548108 en situación de insolvencia total, por un importe total de 3.363,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 13 de julio de 2005.—La Secretario judicial. 40.844.

ORSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria judicial de Junta seguido en este Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona, con el número 173/2005, a instancias de Layetana Unión, Sociedad Anónima, contra Orsa, Sociedad Anónima, se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad Orsa, Sociedad Anónima, a Junta general ordinaria, que se reunirá el próximo día 14 de septiembre de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de septiembre de 2005, a la misma hora, si fuere necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la presidencia de don Vicente Buruaga Puertas en la sede de este Juzgado, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso de la cuentas sociales de los ejercicios de los años 2002 y 2003 comprendiendo el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y